

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 13

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 5 de Septiembre de 2014

1.2. Valor Total: Cinco millones ochocientos treinta y seis mil cuarenta pesos m.l (\$5.836.040)

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

1.4. Objeto: Adquirir equipos de reproducción musical en formato de disco LP en pasta o vinilo, para la Fonoteca y Centro de documentación Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Un (1) mes

2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

A partir del año 2002 el Ministerio de Cultura, mediante concertación con diversos actores, ha adelantado acciones tendientes a configurar la estructura del Plan Nacional de Música. Los resultados de ellas así como la experiencia adquirida a través de los programas desarrollados durante la última década, permiten ahora formular una política del Estado Colombiano para esta área; de igual manera la nueva normatividad sobre la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, obliga al Ministerio de Cultura y al Sistema Nacional de Cultura a implementar las medidas adoptadas por la Ley 1185 de 2008 y su decreto reglamentario 2941 de 2009, con el fin de promover y garantizar una adecuada y eficaz salvaguardia de la riqueza cultural del país, manifiesta en su patrimonio cultural inmaterial, garantizando a los colombianos y a las comunidades los derechos colectivos asociados a este patrimonio.

Así mismo se define desde la normatividad cultural “el patrimonio bibliográfico y documental”, como el conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, micro-formas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. (Ley 1379/2010. Art. 2)

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 13

En consideración a lo anterior la Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque” es responsable por la protección, salvaguarda y difusión del patrimonio sonoro y musical, por lo cual a través de esta adquisición se podrá hacer difusión de las colecciones que posee este Centro Patrimonial, el cual ha venido desarrollando los procesos técnicos necesarios para la recuperación y catalogación de las colecciones patrimoniales. Estos procesos aún no tienen una buena estrategia de difusión; prueba de esto es el informe “ESTUDIO DEL ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN MUSICAL EN COLOMBIA: Informe y análisis al seguimiento 2006 – 2010”, en el cual no se encuentra información alguna sobre las colecciones del Centro de Documentación Musical de la Fonoteca Departamental “Hernán Restrepo Duque”, publicado en julio de 2011, realizado por el señor Jaime Humberto Quevedo Urrea y Salomé Olarte.

Para la atención a esta necesidad el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ejecuta el proyecto “Fortalecimiento del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe como Centro Cultural de Antioquia” que tiene como propósito primordial implementar estrategias para el reconocimiento de este equipamiento como un referente de la cultura y el turismo en el Departamento de Antioquia, y una de las estrategias a implementar es hacer intervenciones a las diferentes unidades de información que permitan ofrecer un servicio de calidad para lograr un mayor aprovechamiento por parte de la comunidad y que promueva el reconocimiento, la valoración y la apropiación social del acervo cultural y patrimonial existente en el Instituto de Cultura.

En concordancia con estas consideraciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará una adquisición de los equipos necesarios para la reproducción musical de los formatos de disco de La FONOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION HERNÁN RESTREPO DUQUE, para la difusión de las obras a los usuarios e investigadores, logrando así una dinamización de los servicios en el Palacio de la Cultura, a través de la Fonoteca.

Forma de satisfacer la necesidad:

Con fundamento para ofrecer los servicios de audición y digitalización de los fonogramas al público investigador, la FONOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN HERNAN RESTREPO DUQUE requiere de la compra de;

- 1- Un Monitor de campo
- 2- Dos tornamesas o tocadiscos profesional
- 3- Un mezclador
- 4- Diez cartuchos de repuesto con agujas para tornamesa
- 5- Dos extensiones de plug a plug.
- 6- Dos extensiones 2 x 1

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Adquirir equipos de reproducción musical en formato de disco LP en pasta o vinilo, para la Fonoteca y Centro de documentación Hernán Restrepo Duque del *Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 13

3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia

3.3. Duración o plazo de ejecución: Un (1) mes

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La Educación como motor de la Transformación	2.3.2 Gestión cultural para la transformación	062256	Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como Centro Cultural de Antioquia".	A.5.1	1255300	0-1010	\$ 4.525.143
2. La Educación como motor de la Transformación	2.3.2 Gestión cultural para la transformación	062237	Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento, Antioquia	A.5.3	1255300	0-1011	\$ 1.310.897

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

- Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", los siguientes elementos objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

MONITORES DE CAMPO: Cantidad 1

Garantizar un Monitor de campo M-Audio BX5-D2, Parlantes para estudio, Activos con potencia de 50wtsc/u, presentación por par.

TORNAMESA: Cantidad 2

Tornamesa profesional con interfaz de audio USB. Diseñado con goma de silicona para absorber vibraciones con el fin de tener una reproducción de audio continua y de alta calidad. Conexión USB para fácil conversión de vinilos a medio digital. Incluye EZ Vinyl Converter Software para PC y MAC, para realizar grabaciones de una fácil manera. Incluye efectos de pith, anti-patín,, freno-reversa, autobeat. Salidas phono/line con nivel de línea. Class compliant.

MEZCLADOR: Cantidad 1

Mezclador de 2 canales para Mic XLR con EQ de dos bandas en canal +4 canales estéreo. Phantom Power +48V. Master generalen, fader de 60mm. Procesador de efectos digital DFX de 32/40 bit con 100 EFX+tap-Delay y tonos de testeo.

CARTUCHO DE REPUESTOS CON AGUJAS PARA TORNAMESA: Cantidad 10

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 13

Audio-Technica AT-95E Cartucho de captación fonográfica traducción de alta fidelidad, aguja punta de diamante de alta categoría.

EXTENSION DE PLUG A PLUG: Cantidad 2

Cable monofónico con conector Plug macho de 1/4" longitud de 5mts.

EXTENSION RCA: Cantidad 2

Cable convertidor de RCA a plug 1/8" longitud de 5mts

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	F	Servicios
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
Clase	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
Segmento	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
Familia	52160000	Electrónica de consumo
Clase	52161500	Equipos audiovisuales
Producto	52161541	Mezcladores de audio

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar la entrega e instalación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte, e instalación de los productos.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 13

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 13

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

La industria fonográfica Antioqueña se desarrolló en Medellín con la formación de las diferentes compañías discográficas siendo el tocadiscos el principal formato de reproducción musical de la época, cuando aparecen los primeros amplificadores a válvulas termoiónicas en el mundo, el sello estadounidense RCA Victor publicó los primeros sencillos en febrero de 1949 con una velocidad distinta, 45 RPM y en discos de 7" de diámetro. Además los nuevos discos tenían un agujero en el centro más grande, para obligar al usuario a tener que comprar tocadiscos con este nuevo sistema. Unos meses después Capitol Records comenzó a publicar sus sencillos, también en 45 RPM, por 1950 aparecen los llamados "combinados", generalmente tocadiscos con radio y en 1958 se empezaron a publicar los primeros discos en estéreo.

La era digital fue un cambio muy radical para el registro del sonido. En esta etapa se dio una revolución ya que en este momento los costos de grabación se reducirían, entre otras cosas, también se debe destacar que tanto el registro como la reproducción del audio digital en comparación al analógico hace que se reduzca el tamaño del soporte grabado. Ahora la reproducción se torna más simple además casi todos los dispositivos digitales al igual que los soportes de almacenamiento de audio tienden a tener mayor vida útil. Los soportes de audio ahora tienen más duración y mejor calidad, si bien al principio del surgimiento de los medios digitales (solo para la reproducción) eran muy costosos y la gente tardó en adaptarse a los mismos, en unos pocos años el medio digital desplazó a los antiguos discos de vinilo. Años más tarde el surgimiento de grabadores y reproductores digitales desplazaron al casete, Sony anunció en 2010 que dejara de producir los reproductores de casete Walkman.

Justificación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia debe de propender a toda la comunidad investigadora por la buena utilización de una de sus grades unidades de consulta, el Centro de Documentación Musical y Fonoteca HERNAN RESTREPO DUQUE, compuesta por discos de larga duración álbumes de discos elepé, casetes, cintas magnetofónicas y 600 libros, colección adquirida en el año de 1992 en cabeza de su líder el gobernador JUAN GOMEZ MARTINEZ en particular a la viuda LUZ MARINA MONSALVE por un valor de \$60.000.000. Su objetivo es la conservación y difusión del patrimonio sonoro y documental musical local, nacional e internacional, además su centro de documentación musical sirve de material de consulta a investigadores, melómanos, coleccionistas, músicos, estudiantes así como aficionados a la música en general.

Dada la vulnerabilidad y posibilidad de obsolescencia de los diferentes soportes sonoros y por recomendación de las normas de la IASA es menester adelantar los procesos de conservación y digitalización de su material sonoro como copias de conservación (*faltando la adquisición del equipo **Mac Pro***) y copias de acceso para las audiciones de los usuarios, para tal fin la fonoteca departamental requiere de:

- 1- Dos Monitores de campo
- 2- Un tornamesa o tocadiscos profesional

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 13

- 3- Un mezclador
- 4- Diez cartuchos de repuesto con agujas para tornamesa
- 5- Dos extensiones de plug a plug.

Estos equipos contribuyen a optimizar el servicio del material sonoro y documental que se encuentra actualmente a disposición del público en las instalaciones del Palacio de la Cultura, cuyo fin primordial es facilitar un variado material de consulta a sus usuarios.

De igual manera, las intervenciones realizadas para mejorar los servicios a la comunidad, no sólo a la Fonoteca Departamental, sino también a los otras unidades de información patrimonial estimulará la afluencia de público al Instituto de Cultura y el posicionamiento del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” como un centro cultural en el departamento con una variada oferta de servicios.

Posibles Proponentes:

Consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

- 1- Ambientes Inteligentes SAS tel. 444 47 55 Medellín.
- 2- Audio Center Electronics tel. 583 00 30.
- 3- Magic Sound tel 448 16 51

5.2 Presupuesto oficial:

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para la prestación del servicio de adquisición de equipos de reproducción musical en formato de disco LP en pasta o vinilo.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 2	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Monitor de campo	M-Audio BX5-D2, Parlantes para estudio, Activos con potencia de 50wts/u, presentación por par	Unidad	1		\$ 799.240	\$ 1.000.500	\$ 899.870	\$ 899.870
Tornamesa	Tornamesa profesional con interfaz de audio USB. Diseñado con goma de silicona para absorber vibraciones con el fin de tener una reproducción de de audio continua y de alta calidad. Conexión USB	Unidad	2	\$ 1.300.000	\$ 1.472.040	\$ 1.612.400	\$ 1.461.480	\$ 2.922.960

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 13

	para facil conversión de vinilos a medio digital. Incluye EZ Vinyl Converter Software para PC y MAC, para realizar grabaciones de una fácil manera. Incluye efectos de pith, anti-patín,, freno-reversa, autobeat. Salidas phono/line con nivel de línea.Class compliant.							
Mezclador	Mezclador de 2 canales para Mic XLR con EQ de dos bandas en canal +4 canales estéreo. Phantom Power +48V. Master general en, fader de 60mm. Procesador de efectos digital DFX de 32/40 bit con 100 EFX+tap-Delay y tonos de testeo	Unidad	1		\$ 222.140		\$ 222.140	\$ 222.140
Cartucho de repuestos con agujas para tornamesa	Audio-Technica AT-95E Cartucho de captación fonográfica traducción de alta fidelidad, aguja punta de diamante de alta categoría.	Unidad	10		\$ 174.928	\$ 164.300	\$ 169.614	\$ 1.696.140
Extensión Plug a Plug	Cable con conector Plug macho de 1/4" longitud de 5mts	Unidad	2	\$ 20.000	\$ 24.847	\$ 30.000	\$ 24.949	\$ 49.898
Extensión 2 x 1	Cable convertidor de RCA a plug 1/8" longitud de 5mts	Unidad	2		\$ 35.032	\$ 10.000	\$ 22.516	\$ 45.032
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								\$ 5.836.040

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de cinco millones ochocientos treinta y seis mil cuarenta pesos m.l (\$5.836.040) IVA incluido.

5.2. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho la entrega, instalación y se verifique el correcto funcionamiento de la totalidad del producto objeto de la presente contratación, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, y la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 13

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

Criterios habilitantes

- Capacidad jurídica: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

- Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.
- Experiencia mínima: En virtud de lo señalado en el numeral 1 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, para el presente proceso contractual no se exigirá experiencia mínima teniendo en cuenta que la misma se acredita con contratos ejecutados y para el tipo de proceso que se requiere adelantar no es común este tipo de soportes; por tanto en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, no se pedirá tal experiencia.

Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.
--

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 13

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 11 de 13

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual.	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación de bienes y/o servicios suministrados	Deficiente calidad de los materias primas utilizadas para la producción del bien o elemento.	Afectación a los usuarios internos y externos que hagan uso de estos elementos.	3	5	8	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	08/09/2014	12/09/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	08/09/2014	12/09/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 12 de 13

3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/09/2014	15/10/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	15/09/2014	15/10/2014	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	15/09/2014	15/10/2014	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área.	15/09/2014	15/10/2014	Reportes de novedades	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

<u>AMPARO</u>	<u>ESTIMACIÓN (%)</u>	<u>VIGENCIA</u>
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis meses más.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos comerciales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos. Así mismo, para realizar la verificación de la aplicación de los acuerdos comerciales a los procesos de selección, deberá verificarse el Manual

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 13

explicativo que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

NELSON LEÓN OSORNO ZAPATA
Técnico Operativo

SILVIA OFELIA RINCON GALVIS
Profesional - Planeación

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Profesional - Presupuesto

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Profesional - Financiero

LAURA MARÍA CARDENAS MARIN
Profesional - Jurídico

LYZ DORANCY GIRALDO YEPES
Sub. Pat. y Fomento Artístico y Cultural